



## **IBERCAJA BANCO, S.A.U.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores se comunica el siguiente:

### **HECHO RELEVANTE**

En relación a los resultados de las pruebas de *stress* del sistema financiero español realizadas por Oliver Wyman, IberCaja Banco, S.A.U. (IberCaja) comunica que tiene un superávit de capital en el escenario base superior a 389 millones, y que en el escenario más adverso sus necesidades temporales de capital ascenderían a 226 millones, muy inferiores al 2% de APRs, que podrán ser cubiertas en su totalidad con anterioridad al 30 de junio de 2013 sin necesidad de ningún tipo de ayuda pública.

Este resultado pone de manifiesto la fortaleza de la posición de capital, la calidad de la cartera crediticia y la capacidad de generación de beneficios de IberCaja.

Según se comunicó en el hecho relevante número [165702] publicado el 29 de mayo de 2012, IberCaja se encuentra realizando los tramites necesarios para llevar a efecto una operación de integración con Liberbank, S.A. (Liberbank) y Banco Grupo Cajatres, S.A. (Cajatres).

En el ejercicio de esfuerzo realizado por Oliver Wyman para la determinación de las necesidades de capital del sistema bancario español se establece que el grupo formado por IberCaja, Liberbank y Cajatres tiene un superávit de capital en el escenario base superior a los 492 millones y unas necesidades de capital, en el escenario más adverso, de 2.108 millones de euros.

Las necesidades de capital en este escenario adverso, altamente improbable, se han establecido bajo las hipótesis de una caída del PIB real superior al 6 por ciento hasta 2014, un incremento de la tasa de desempleo pronunciado y

continuo hasta superar el 27 por ciento, así como una aguda caída de los precios de la vivienda y suelo, de más del 20 y del 50 por ciento, respectivamente.

La cifra resultante del ejercicio de esfuerzo realizado por Oliver Wyman no es equivalente al apoyo público que pueda necesitarse, ya que, como establece el proceso, disminuirá la cuantía por la minoración que vendrá dada por la reducción de requerimientos de capital derivada de las enajenaciones de activos que hagan las entidades *per se*, por la transmisión de activos a la SGA, por la gestión de instrumentos híbridos o por la captación de capital que pudieran obtener de manera privada en los mercados (según recoge la nota del Ministerio de Economía y Competitividad del 17 de septiembre de 2012).

En estos momentos, IberCaja, Liberbank y Cajatres analizan los resultados de las pruebas de *stress*, así como las diversas palancas de las que dispondría el grupo para reducir dichas necesidades de capital.

I.C. de Zaragoza, 28 de septiembre de 2012.